



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4111/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente 4111/2024 relativo a incorporación de remanentes de crédito n.º 004 /2024 y en cumplimiento de la Providencia de la Regiduría delegada, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 22 de mayo de 2024 se incoó expediente de incorporación de remanentes de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 22 de mayo de 2024, se emitió Memoria de la Regiduría en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 22 de mayo de 2024, se incorporó informe de Intervención de sobre la Evaluación de las reglas fiscales. Y con fecha 22 de mayo de 2024 por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta del Regidor.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTONIO MARI MARI (1 de 2)
Regidor Delegado de Hacienda
Fecha: 22/05/2024
HASH: 4203c4897257a077176d3c70dbecbe39



PEDRO BUENO FLORES (2 de 2)
Regidor Delegado de Hacienda
Fecha: 22/05/2024
HASH: d870dd6d054a3ec13b39b656ac83a9aa



DECRETO
Número: 2024-1483 Fecha: 22/05/2024

Cód. Validación: TXN6M6NDSNAJMTFJGPFAGM9Z3
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





— Los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 42 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DECRETO
Número: 2024-1483 Fecha: 22/05/2024

Cód. Validación: 7XN6M6NDSNAJMTFJGPFAGM9Z3
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9





Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Regidora Delegada de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto y el Decreto de delegación de competencias de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1936 de 22 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente 4111/2024 de modificación de créditos n.º 004/2024 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| O r d i n a l | O r d i n a l | Pr o g r a m a | E n c a d r a | Descripción | Créditos definitivos Presupuesto 2024 antes MP | Reman ente a i ncorpo rar | Total C réditos definiti vos |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|---|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | 0 0 1 | 17 20 7 0 1 0 | 2 | Medio Ambiente-Seguridad | 0,00 € | 172.64 8,08 € | 172.648 ,08 € |
| 2 | 0 0 4 | 15 10 7 0 6 0 | 2 | Estudios y trabajos técnicos Urbanismo | 290.458,00 € | 88.808, 95 € | 379.266 ,95 € |
| 3 | 0 0 4 | 33 00 6 0 9 0 | 2 | Actividades culturales | 85.000,00 € | 14.238, 40 € | 99.238, 40 € |
| 4 | 0 0 4 | 33 00 3 0 0 0 | 6 | Maquinaria e instalaciones técnicas Cultura | | 8.000,4 0 € | 8.000,4 0 € |
| 5 | 0 | 23 | 2 | Plan Municipal de Drogas | 10.000,00 € | 3.575,5 | 13.575, |

DECRETO
 Número: 2024-1483
 Fecha: 22/05/2024

Cód. Validación: 7XN6M6NDSNAJMTFJGPFAGM9Z3
 Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

